V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de "Toros Pem I, C.B.", por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de enero de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Toros Pem I, C.B. con C.I.F. número E06442784.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente: SETB-00025 del año 2005 seguido por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETB-00025 del año 2005, incoado a D. Pedro Pineda Blanco, en representación de Guadiana Toros, C.B. con C.I.F. número E06442800, por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No aportar como organizador, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la finalización del Festival Taurino autorizado por esta Dirección Territorial para el día 8 de septiembre de 2005 en la localidad de Hornachos las cuentas del mismo. Asimismo no se ha aportado dentro del plazo legal establecido, el justificante de que los beneficios han sido entregados a sus destinatarios.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 89.4 y 95.1 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 31 de octubre de 2005. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

ANUNCIO de 4 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de "Toros Giraldillo", por resistencia o desobediencia a las órdenes de la Presidencia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de enero de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giraldillo con C.I.F. número B91352435.

Último domicilio conocido: C/ Portales, 23. 14020 Fuente Palmera (Córdoba).

Expediente: SETB-00019 del año 2005 seguido por Resistencia o desobediencia a las órdenes de la Presidencia.

En el expediente sancionador SETB-00019 del año 2005, incoado a D. Jose Fernández Rosado, en representación de Toros Giraldillo con C.I.F. número B91352435, por Resistencia o desobediencia a las órdenes de la Presidencia a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

El día 14/08/2005, durante el desembarque de las reses que se iban a soltar en el Festejo Taurino Popular autorizado para el día 15 en Fregenal de la Sierra, se declaró no útil la res nº 39 por carecer de guía de origen y sanidad pecuaria, inmovilizándose la misma y no siendo lidiada en el ruedo; comunicándole a Ud. como empresario, que la misma queda inmovilizada y a disposición de los Servicios Veterinarios de la Junta, sin que pueda ser sacrificada, debiendo quedar en los chiqueros de la plaza, levantándose acta de dicha resolución. El empresario desobedece las órdenes del Presidente siendo sacrificada la res y cargada en el camión frigorífico con las demás destino al matadero.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 51.2 y 55 y 95.1 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 28 de octubre de 2005. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

ANUNCIO de 5 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de "Toros Pe Mi, C.B.", por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 5 de enero de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Toros Pe Mi, C.B. con C.I.F. número E06442784.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27. 06800 Mérida (Badajoz).